

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 298 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 20 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 015-2021-OSL-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la EPS EMAPICA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 082-2013-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de agosto del 2013, se designó a los integrantes del Comité de Emergencia de la EPS.EMAPICA S.A.; siendo esta dejado sin efecto mediante resolución de Gerencia General N° 079-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de mayo del 2015, que designó al Nuevo Comité de Emergencia de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 131-2015-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de octubre del 2015, resolvió en el artículo primero: *Dejar sin efecto la resolución de Gerencia General N° 079-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de mayo del 2015, que designó al Comité de Emergencia de la EPS EMAPICA S.A., asimismo, en el artículo segundo: Constituir y Conformar "El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de EPS EMAPICA S.A." cuya denominación abreviada será "GT_GrD-EMAPICA".*

Que, la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, la Ley N° 29664 – SINAGERD, en su artículo 2° señala que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente Ley, su reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y empresas públicas de todos los niveles de gobierno.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 298 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Que, forma parte de la política empresarial de la EPS EMAPICA S.A., la Gestión de Riesgos de Desastres – GrD, como un proceso permanente dentro del Planeamiento Estratégico en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del ámbito de competencia empresarial en la Provincia de Ica, como obligación establecida en el artículo 2º de la norma principal acotada.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueban la directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante el Informe N° 015-2021-OSL-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 9 de diciembre de 2021, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la EPS EMAPICA S.A., comunicó entre otros, [...] mediante resolución de Gerencia General N° 131-2015-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de octubre del 2015, se constituyó y conformó “El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS EMAPICA S.A.”, no obstante, los cargos designados como parte del GT_GrD-EMAPICA no se encuentran actualizado de acuerdo al nuevo organigrama de la empresa; por lo que, recomendó, que dicha resolución sea modificada y actualizada, debiéndose incluir los cargos actuales que conforman el GT_GrD-EMAPICA.

Que, teniendo en cuenta la importancia de la política empresarial la Gestión del Riesgo de Desastres, es imperativo constituir el Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS EMAPICA S.A., abreviado – GT_GrD-EMAPICA, como un órgano funcional de propuesta para los procesos de GrD en el ámbito de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Resolución de Gerencia General N° 131-2015-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de octubre del 2015, que Constituyó y Conformó “El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de EPS EMAPICA S.A.” cuya denominación abreviada es “GT_GrD-EMAPICA”, quedando integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Gerente General	Presidente
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial	Secretario Técnico
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro
Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras	Miembro
Administrador de la Oficina Zonal de Parcona	Miembro
Administrador de la Oficina Zonal de Los Aquijes	Miembro
Administrador de la Oficina Zonal de Palpa	Miembro



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 298 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL GT_GrD-EMAPICA, propondrá acciones y actividades vinculadas a las funciones establecidas en la Ley N° 29664 – Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueban la directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, establezca los mecanismos necesarios para la implementación, presupuesto, ejecución, evaluación y actualización a través del Grupo de Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se remita la presente resolución a la Plataforma de Defensa Civil del Provincia de Ica, al Instituto Regional de Defensa Civil – INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes de SINAGERD.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de EPS EMAPICA S.A., Gerente de Administración y Finanzas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Jaime Miguel Fernandez Garay
 Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.